

DECRETO N° 0660
NEUQUÉN, 06 AGO 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3729-M-18 y la Nota N° 28/18 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica-Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota mencionada, se solicita se autorice el pago de la deuda correspondiente al impuesto inmobiliario sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-4329-0000, en virtud de haberse acordado mediante Convenio Marco suscripto en fecha 03 de diciembre de 2012, de acuerdo a la causa caratulada: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ MENENDEZ GILBERTO S/ EXPROPIACIÓN" (Expediente N° 13759/80), tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, la transferencia de dicho inmueble a favor de este Municipio y el pago por parte del mismo de los impuestos y tasas devengadas y adeudadas sobre el lote;

Que el mencionado Convenio Marco y su Addenda fueron homologados mediante Ordenanza N° 12696;

Que el total adeudado por dicho concepto por los meses de febrero a diciembre de 2018, inclusive, asciende a \$ 72.886.-;

Que por Pase N° 803/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-informa que se procedió a la reserva presupuestaria mediante el Preventivo N° 3839-AA89344;

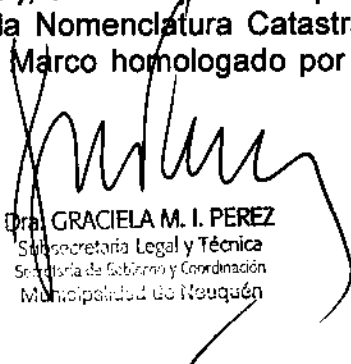
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de **PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 72.886.-)**, en concepto de impuesto inmobiliario sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-4329-0000; en virtud del Convenio Marco homologado por Ordenanza N° 12696;


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

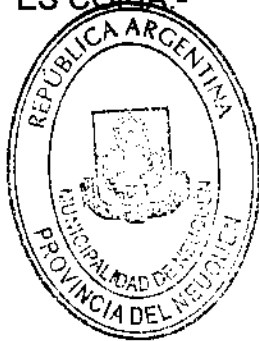
mediante transferencia bancaria en la Cuenta Corriente Nº 105/27 del Banco Provincia del Neuquén, a nombre de la Dirección Provincial de Rentas -Impuesto Inmobiliario-, C.U.I.T. Nº 30-70751909-2, CBU Nº 09700222-11000001050279; de acuerdo a lo requerido por la Nota Nº 28/18 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación, y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
NM.-

ES COPIA -



[Handwritten signature]
Dña. CRISTELA M. V. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2196
Fecha17...108...2018..